

Centro de Auto-ayuda Para Ordenes de Protección/ Centro de Auto-ayuda/Oficina del Facilitador de Derecho de Familia

COMO OBTENER AYUDA

EN PERSONA

Asuntos de Emergencia solamente:

Ordenes de Restricción
Petición de la Ley CARE
Petición de emergencia sobre custodia o visita
Tutelas de emergencia
Desalojos de inquilinos (limitado emergencias)

▪ Visite el Centro de Ordenes de Restricción:

Lunes a Jueves: 8:30 am – 1:30 pm

Viernes: 8:30 am – 12:00 pm

REMOTO

▶ Para terminar un divorcio/legal separación/anulación:

Vaya a www.scscourt.org, clique "Contact el Centro de Auto-Ayuda", luego "Terminando su caso de divorcio", luego "formulario de solicitud en linea de revisión de caso de divorcio"

▶ Para todo otro asunto: Llame, chatée, or correo electrónico

▶ Horas limitadas para chatear y teléfono:

Lunes, Martes, y Jueves 8:30 am – 1 30 pm

- Llame: (408) 882-2926, opción 3 (no hay acceso a correo de voz)
- Chateo en vivo: www.scscourt.org (cliquee "contacte el Centro de Auto-Ayuda")
- Correo electrónico: www.scscourt.org (cliquee "Contacte el Centro de Auto-Ayuda")

Centro de Auto-ayuda/Facilitador de Derecho de Familia
Juzgado Superior del Condado de Santa Clara
201 N. First Street, San Jose, CA 95113

Vea al dorso para más información



Información Importante

(favor de leer antes de visitar o contactar nuestra oficina)

- Tiene Ud. que **representarse a sí mismo** (no tener abogado en su caso) para tener el derecho a la asistencia de nuestra oficina. Nosotros no ayudamos a través de terceros.
- **No podemos asesorarle ni ser su abogado.** Le podemos dar formularios o información de ley, explicarle el proceso judicial y remitirlo a recursos de ayuda.
- **Traiga intérprete.** Para mayor prontitud, considere traer consigo un adulto versado inglés y su lengua. Si nos manda correo electrónico o nos llama antes de visitarnos (vea información abajo), probablemente podamos hacer arreglos para tener un intérprete judicial presente. Note: (1) Intérpretes judiciales en toda lengua pueden no estar disponibles; (2) los intérpretes no le pueden llenar los formularios.
- **Favor de no traer niños.** La Sala de Cuido de Niños está cerrada actualmente. Si no tiene cuidado infantil disponible, podemos ayudar con la mayoría de asuntos vía remoto. Vaya a www.scscourt.org y haga clic en “Centro de Auto-ayuda”
- **Traiga copias de sus documentos judiciales**, ya que los podemos necesitar para brindarle asistencia.
- **Traiga información sobre su ingreso.** Tenga a la mano prueba de su ingreso actual y los últimos 2 meses para mostrar la fuente y cantidad de su ingreso de cualquier fuente incluyendo trabajo por cuenta propia, incapacidad, o cualquier empleo.
- **Encontrará formularios en línea si va a www.scscourt.org cliquée “Completar formularios en casa”**